

Cinco soldados profesionales fueron condenados a prisión por la ejecución extrajudicial del líder social Israel González.

por Corporación REINICIAR

Bogotá, Mayo 7 de 2014. La Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar, quien representó a la víctima en este proceso, expresa su satisfacción por la sentencia proferida por el Juzgado 11 Penal del Circuito especializado de Bogotá que condena a 43 años de prisión a cinco soldados profesionales por la ejecución extrajudicial de Israel González. Israel González era fundador de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (Astracatol), se desempeñaba como secretario de ese gremio y era presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mesetas, del municipio de San Antonio (Tolima).

Tres meses antes de su ejecución, en octubre de 2007, Israel González presentó una denuncia por amenazas ante la personería de San Antonio, Tolima, puesto que según su declaración fue amenazado por personas que vestían prendas similares a uniformes militares.

Israel González, quien no participaba del conflicto armado, fue asesinado el 24 de enero de 2008 en el límite entre la Vereda Potrerillo de Lugo, donde vivía, y la Vereda Mesetas del municipio de San Antonio (Tolima).

González fue presentado como guerrillero muerto en combate pero tras realizar las respectivas investigaciones se comprobó que nunca hubo tal combate.

A González le acomodaron un un revólver, que nunca fue disparado, un radio sin antena, que no servía, una granada de fragmentación, un brazalete de la FARC y un código OIC.

El fallo

En su sentencia, el Juzgado Once Penal del Circuito de Bogotá, aclara que: «los soldados adscritos al Pelotón Fugaz 3, simularon dicho enfrentamiento después de haber ejecutado al líder social, luego de conducirlo a un sector rural, para reportar un éxito operacional».

Por el asesinato de Israel González fueron condenados los soldados profesionales: Ángel Alberto Ríos, Miller Hernando Castillo, Juan Pablo Ducuara Ramírez, Sneider Camacho Peña y Adalberto Paredes Oviedo, quien se encuentra prófugo de la justicia. (El fallo fue apelado por los defensores de los enjuiciados).

El juez, William Andrés Castiblanco, ordenó compulsar copias para que se investigue la responsabilidad de los comandantes, que pertenecían al Batallón Caicedo con sede en Chaparral (Tolima).

Finalmente, es importante mencionar que la ejecución extrajudicial de Israel González se da en un contexto de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidas a la Fuerza Pública con el fin de acreditar «resultados operacionales» en la lucha contrainsurgente tal como lo observó el Relator Especial de las Naciones Unidas Philip Alston, en su visita a Colombia en Junio de 2009.

www.colectivodeabogados.org/Cinco-soldados-profesionales